

DECRETO Nº

1 2 ENE. 2017

VISTOS:

TEMUCO.

1.- El Decreto Alcaldicio N°1792 del 12/12/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3191 hasta el 05 de enero de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 14/12/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 15/12/2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas por cambio de destino y le otorga plazo hasta seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales y sus modificaciones

TEMUCO

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: PROVISORIA VALIDA HASTA 05 de Junio de 2017 Tipo de Patente

Rol

7-3191

VENTA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Actividad Económica

: 521.900 Código Actividad

: COMERCIAL PROVISORIA Clasificación : BLANCO ENCALADA Nº 535 Dirección Comercial : DIAZ PEREZ JAIME ELIER Nombre Del Contribuyente

Dirección Particular

: 123 -2 Rol Avalúo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del ate Decreto.

SHAP ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/kna

AUNICIPALIDA

Dpto. de Rentas Municipales (Digital) Dirección de Obras Municipales (Digital

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO Tración Y FINANZAS

1208959

Wed NO BO LO BE EVEND ZO A



1792 DECRETO Nº

TEMUCO.

VISTOS:

12 DIC. 2016

1. La Selicitud de Patente de fecha 06/12/2016

presentada por ID az Perez Jaime Eller

2 - Los Artículos 23 al 34 de D.L. Nº 3 063 de 1979 sobre

Rentas Municipales

3 - E. Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4 - Las Facultades que me confiere la Ley 18 695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipal dades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumpi miento a los requerimientos, egales para, el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad somômica

DECRETO:

1 - Ctorgase la presente patente a l'contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 05 De Enero De 2017

Rc

Actividad Económica

7-3191 VENTA DE SUPLEMENTO ALIMENTICIOS

Cod go Actividad 521 900

COMERCIAL PROVISORIA Clasificación

Dirección Comercia Nombre Del Contribuyente BLANCO ENCALADA Nº 535 DIAZ PEREZ JAIME ELIER

Rat

Dirección Particular

06.12 2016 Fecha De Solicitud

Otorgación Nº

169 05 12.2016 Fecha *23 -2 Rol Avaiud

2 - La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales i procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal

3 - Se entendera autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado

4 - Los antecedentes que respaidan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto

WAN ARANEDA NAVARR SECRETARIO MUNICIPAL

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

∯Por Orden del Alcalde"

TO KANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/kga

Dato, Remas Municipales, (Digital

Dir de Coras Municipales (Digital)